BASES DE CONCURSO

“CACHANTUN KIT MICHELAGUAS”

AGUAS CCU - CHILE SPA (“AGUAS CCU”)

1. **AGUAS CCU - CHILE SPA**, dentro de sus actividades de marketing ha organizado un concurso destinado a publicitar los productos que elabora, comercializa y distribuye (el "Concurso").

2. El presente Concurso está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en la Región Metropolitana, y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.

3. El Concurso estará vigente desde las 00.01 horas del día 26 de octubre de 2026 y hasta las 23:59 horas del día 22 de noviembre de 2026, ambas fechas y horas inclusive.

 Todas las menciones a horas en esta Promoción serán UTC-3.

4. Para ser parte de este concurso, los usuarios deberán:

 a. Escanear el código QR que se encontrará en el material publicitario del Concurso, con un dispositivo móvil con cámara e internet. Una vez escaneado el código, el usuario será redirigido a un formulario alojado en la página web www.cachantun.cl.
 b. Completar correctamente el formulario con los datos solicitados (nombre, apellido, mail, teléfono, fecha de nacimiento y responder dos preguntas sobre sus preferencias de consumo).
 c. Al finalizar, los usuarios que deseen participar deberán aceptar los Términos y Condiciones del Sitio Web, su política de Privacidad, la autorización de uso de datos conforme a las finalidades informadas y estas Bases de Promoción “CACHANTUN KIT MICHELAGUAS”.

5. Entre todos los participantes que cumplan con la mecánica del presente Concurso, se sorteará 1 Premio Diario, mediante un sistema aleatorio denominado Random o tómbola electrónica, de manera que el primero sorteo será el día 26 de octubre y el último el 23 de noviembre. Los sorteos correspondientes a los días hábiles se ejecutarán diariamente a las 15:00 horas. Las participaciones acumuladas en días no hábiles (sábados, domingos y festivos) serán sorteadas el día hábil inmediatamente siguiente a contar de las 15:00 horas, de conformidad al siguiente calendario:

 - **ENUMERACIÓN DE SORTEOS:**

 1. **Sorteo Lunes 26 de octubre:** 1 (un) premio.
 2. **Sorteo Martes 27 de octubre:** 1 (un) premio.
 3. **Sorteo Miércoles 28 de octubre:** 1 (un) premio.
 4. **Sorteo Jueves 29 de octubre:** 1 (un) premio.
 5. **Sorteo Viernes 30 de octubre:** 1 (un) premio.
 6. **Sorteo Lunes 2 de noviembre:** 3 (tres) premios (corresponden a los días Sábado 31/10, Domingo 01/11 y Lunes 02/11).
 7. **Sorteo Martes 3 de noviembre:** 1 (un) premio.

8. **Sorteo Miércoles 4 de noviembre:** 1 (un) premio.
9. **Sorteo Jueves 5 de noviembre:** 1 (un) premio.
10. **Sorteo Viernes 6 de noviembre:** 1 (un) premio.
11. **Sorteo Lunes 9 de noviembre:** 3 (tres) premios (corresponden a los días Sábado 07/11, Domingo 08/11 y Lunes 09/11).
12. **Sorteo Martes 10 de noviembre:** 1 (un) premio.
13. **Sorteo Miércoles 11 de noviembre:** 1 (un) premio.
14. **Sorteo Jueves 12 de noviembre:** 1 (un) premio.
15. **Sorteo Viernes 13 de noviembre:** 1 (un) premio.
16. **Sorteo Lunes 16 de noviembre:** 3 (tres) premios (corresponden a los días Sábado 14/11, Domingo 15/11 y Lunes 16/11).
17. **Sorteo Martes 17 de noviembre:** 1 (un) premio.
18. **Sorteo Miércoles 18 de noviembre:** 1 (un) premio.
19. **Sorteo Jueves 19 de noviembre:** 1 (un) premio.
20. **Sorteo Viernes 20 de noviembre:** 1 (un) premio.
21. **Sorteo Lunes 23 de noviembre:** 2 (dos) premios (corresponden a los días Sábado 21/11 y Domingo 22/11, cuya recepción de participantes cierra a las 23:59 hrs).

Total de Ganadores: 28, 1 por cada día durante la vigencia del concurso, en los términos señalados anteriormente.

Las participaciones registradas a través del formulario web serán acumulativas durante todo el período de vigencia de la promoción. En consecuencia, aquellos usuarios que se hayan inscrito en fechas anteriores continuarán participando automáticamente en todos los sorteos posteriores hasta la finalización del Concurso, salvo que resulten ganadores, evento en el cual quedarán inhabilitados para ganar un segundo premio, de conformidad a lo establecido en las presentes Bases.

6. El premio consiste en 1 (un) kit compuesto por: 12 (doce) unidades de aguas mineral marca Cachantun en su formato PET 600ml, en su variedad Strong Gas, 50gr de merken, 250gr sal, 1 malla (1kg) de limon, 1 (un) rimador y 2 (dos) vasos GNB 530cc, en adelante, el "Premio".

Además, los Premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de AGUAS CCU si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.

7. Se deja constancia expresa que aquellos participantes que hayan resultado Ganadores están impedidos de ganar otro premio de este concurso.

8. A las 15:30 horas serán contactados mediante un correo electrónico a la casilla señalada en el Formulario de participación inmediatamente después del sorteo. Mediante dicho mensaje, se les comunicará que han resultado ganadores del concurso y se le solicitará la información suficiente y necesaria (nombre completo y rut) para coordinar el retiro del Premio. Además, a las 19:30 horas de ese mismo día el nombre del ganador será publicado a través de "Historias" de Instagram de Cachantun. El Premio deberá ser retirado en la dirección ubicada en Cerro El Plomo 6000, piso 3, oficina 302, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, entre las 09:00 y las 18:30 horas.

Una vez notificado, deberá contactarse con AGUAS CCU dentro de las siguientes 4 horas contadas desde el momento del envío del primer mensaje. En caso que la persona ganadora no se comunique por medio de mensaje interno se elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también 4 horas para comunicarse y hacer valido su premio.

Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder suficiente. AGUAS CCU no será responsable en caso que alguno de los ganadores no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo AGUAS CCU disponer libremente de éste.

9. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo AGUAS CCU; y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar este Concurso; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente Concurso.

- AGUAS CCU no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior un moderador irá controlando el contenido en la página Web de Cachantun, bajando, eliminando o suspendiendo todo el contenido que se considere inadecuado por, y sin que la siguiente enumeración sea taxativa, ser o contener contenido ofensivo, vulgar, violento, incitador al odio, pornográfico, menoscabe a personas o instituciones afectando su honor, honra, imagen y/o dignidad, sea discriminatorio, injurioso, o amenazador. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu del presente Concurso y los valores de la marca Cachantun y AGUAS CCU.

- Los ganadores autorizan expresamente a AGUAS CCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación adicional al premio recibido, en la forma y medios que AGUAS CCU considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.

- La información personal que nos proporciones deberá ser exacta, actualizada, completa y fidedigna. Nuestra expectativa es que actualices prontamente la información que por cualquier circunstancia ya no refleje su situación real.

- Asumimos que tienes la capacidad legal para consentir sobre el tratamiento de datos personales que caso a caso pudiéramos representarte, o bien, que cuentas con autorizaciones suficientes de terceros titulares y/o de tus cuidadores.

- Los datos personales que tratamos son almacenados en registros o bancos de datos bajo nuestro control y responsabilidad, y que no son accesibles al público. Sin embargo, podemos contratar servicios de tratamiento y análisis de datos personales a terceros, quienes actuarán en calidad de mandatarios nuestros de acuerdo con la ley.

- El tratamiento de datos personales que llevemos a cabo podría dar lugar al hallazgo de nuevos datos personales no proporcionados originalmente por ti. En este caso, los nuevos datos también serán tratados bajo estos estándares, de acuerdo con la ley y nuestra Política de Privacidad.

- Para más información sobre el tratamiento de tus datos personales consulta nuestra Política de Privacidad disponible en el siguiente link.

- Los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases y aceptan todos los términos y condiciones de las mismas.

- AGUAS CCU sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.

- AGUAS CCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acreditare su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a AGUAS CCU por este concepto.

- AGUAS CCU, no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se hará responsable bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados del Concurso.

- AGUAS CCU se reserva el derecho de eliminar o descalificar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al Sitio Web y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, que incurran en suplantación de identidad, que utilicen nicknames o imágenes que atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público, que utilicen imágenes de terceros o contenidos sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros.

- AGUAS CCU se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante del presente concurso por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo, o por estimar que el supuesto ganador ha empleado métodos no previstos por AGUAS CCU o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlen la mecánica y espíritu del presente Concurso.

- AGUAS CCU, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto el presente Concurso, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en la página Web, Redes Sociales y modificando las respectivas bases.

- Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de AGUAS CCU, ubicada en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Quilicura, Santiago y publicadas en la página web https://www.ccu.cl/bases-legales/.

Paola Spagui Mitrano
AGUAS CCU CHILE SPA